



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 20211000079796 DEL 2021-06-16

“Por el cual se hace un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que mediante Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, modificado por el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2 literal b), señala que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento del Decreto No. 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para su nombramiento; igualmente en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de la Presidencia de la República y la página web de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el cargo de Secretario General de Agencia, Código E6 Grado 03 perteneciente a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que el señor **RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.067.843.781, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General de Agencia Código E6 Grado 03, perteneciente a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por el cual se hace un nombramiento ordinario"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.067.843.781, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General de Agencia Código E6 Grado 03, perteneciente a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 2021-06-16


MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Jorge Andres Gaitán Sanchez - Secretario General (E)

Revisó: José Augusto Acosta – Subdirector de Talento Humano (E)

Vo.Bo. Isabel Díaz – Abogada Contratista - Dirección General

Proyectó: Paula Miranda Bohórquez Botero – STH

